



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA USO DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES Y INTERNADO MIXTO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 821.-

DALCAHUE, 19 de Marzo del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO: Autoriza estacionamientos exclusivos para vehículos municipales e Internado Mixto.-

AUTORICESE: El uso exclusivo de 03 estacionamientos para vehículos municipales y 01 para el internado mixto dependiente de la corporación municipal de Dalcahue.

Estos estacionamientos se encontraran debidamente señalizados y serán de uso exclusivo para los vehículos antes mencionados, estos estacionamientos estarán ubicados en calle Manuel Rodríguez S/N interior, comuna de Dalcahue.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JSHS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Internado mixto Dalcahue
- Archivo

Calle:
Manuel
Rodríguez
interior,
comuna de
Dalcahue.

